

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 14 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 2350/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO ADVENTISTA “GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN” DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 336 el INSTITUTO ADVENTISTA “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la ciudad de SANTA ROSA, ha efectuado una presentación solicitando la baja de UN (1) cargo de Maestro Transferido por jubilación de docente titular, Mónica SALAMANCA;

Que a fojas 337 el INSTITUTO ADVENTISTA “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la ciudad de SANTA ROSA, solicita la apertura de los cupos para los Espacios Curriculares de Lengua y Literatura y Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje del 1º Año del Ciclo Básico del Nivel Secundario, a partir del Ciclo Lectivo 2023;

Que a fojas 338 la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere dar viabilidad a dicho pedido con la finalidad de completar la Caja Curricular y además, porque dicha implementación no generará mayores erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, ya que los mismos se atenderán con el recupero del mismo cargo de Maestro Transferido;

Que a fojas 340, la Dirección General de Educación Secundaria, considera pertinente dar curso favorable a la mencionada solicitud;

Que a fojas 341, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que a fojas 341 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO ADVENTISTA “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la ciudad de SANTA ROSA, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Considérase dado de baja, a partir del día 1 de marzo del año 2023, el cargo de Maestro de Grado - Lengua y Literatura – Ciclo Básico, turno mañana, en el INSTITUTO ADVENTISTA “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la ciudad de SANTA ROSA.

Artículo 2º.- Considérase limitado, a partir del día 1 de marzo del año 2023, el aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes al cargo de Maestro de Grado – Lengua y Literatura – Ciclo Básico, turno mañana, en el

[Handwritten signature]

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



112.-

INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA.

Artículo 3º.- Autorízase, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, la apertura de los espacios curriculares de Lengua y Literatura y Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje, turno mañana, del Ciclo Básico del Nivel Secundario, en el INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA.

Artículo 4º.- Considerase asignado, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a los espacios curriculares de Lengua y Literatura y al Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje, turno mañana, del Ciclo Básico del Nivel Secundario del INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA.

Artículo 5º.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" será supervisado pedagógicamente por la Coordinación Zona Centro Área I de Nivel Secundario, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 292/18 de este Ministerio.

Artículo 6º.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA cuenta con los siguientes Divisiones de Nivel Secundario: UNA (1) División de 1º Año, turno mañana; UNA (1) División de 2º Año, turno mañana; UNA (1) División de 3º Año, turno mañana; UNA (1) División de 4º Año, turno mañana; UNA (1) División de 5º Año, turno mañana y UNA (1) División de 6º Año, turno mañana.

Artículo 7º.- Establécese que el INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO ADVENTISTA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la ciudad de SANTA ROSA, al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
VES/knc.-

0654

123.-



DR. PABLO DANIEL BAUCIONE
MINISTRO DE EDUCACION